



El conocimiento es de todos

Colciencias

## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

### NEXO GLOBAL HUILA

### TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN .....	2
2	OBJETIVO .....	3
3	DIRIGIDA A .....	3
4	CONDICIONES GENERALES .....	4
5	FOCOS TEMÁTICOS .....	6
6	REQUISITOS .....	6
7	CONDICIONES INHABILITANTES. ....	8
8	DURACIÓN Y FINANCIACIÓN .....	9
9	PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN .....	11
10	AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES .....	12
11	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	13
12	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN .....	14
13	BANCO DE ELEGIBLES .....	14
14	ACLARACIONES .....	15
15	CRONOGRAMA .....	16
16	MODIFICACIONES .....	16
17	PROPIEDAD INTELECTUAL .....	17
18	VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	18
19	ANEXOS .....	18
20	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD .....	18
21	MAYOR INFORMACIÓN .....	19

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

## 1. PRESENTACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en su capítulo V. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro plantea fortalecer los programas de investigación de alto nivel, formar investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento. En este sentido, el Departamento del Huila y el Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación -Colciencias- en el marco del Convenio Especial de Cooperación 414/0065 de 2019, presentan la convocatoria Nexo Global – Huila.

Ésta se deriva del proyecto “Implementación del programa Nexo Global para despertar el espíritu investigativo y científico de jóvenes a través de pasantías internacionales de investigación que les permita insertarse en redes de conocimiento en el departamento del Huila”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías – SGR en sesión del día 01 de junio de 2018.

Este proyecto busca fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica, postulados por las Instituciones de Educación Superior (I.E.S.) que estén en el Departamento del Huila, a través de la realización de pasantías de investigación en las Universidades de Purdue y Salisbury en los Estados Unidos<sup>1</sup>, las cuales darán inicio en el año 2020 y tendrán una duración de hasta 6 meses.

Esta convocatoria se enmarca en el objetivo estratégico número tres (3) del Plan Estratégico Institucional: “Fomentar la formación del capital humano en CTel y vincularlo a Entidades del SNCTel” dado que busca desarrollar capacidades y habilidades de investigación e innovación en los jóvenes de pregrado en Departamento del Huila.

En el Departamento del Huila se evidencia una baja producción científica, vacíos en la formación de jóvenes investigadores, un número limitado de estudiantes vinculados a semilleros de investigación que realicen su proceso de formación como jóvenes investigadores en todas las áreas STEM, baja interacción de los estudiantes con las necesidades de investigación en los sectores productivos de la región, por tanto; poca producción intelectual que aporte al desarrollo de las apuestas productivas, baja calidad en los procesos investigativos y de formación al interior de los semilleros y poca motivación por parte del estudiante para continuar o pertenecer al semillero de investigación.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre las universidades donde se desarrollarán las pasantías de investigación puede consultar los siguientes links: Universidad de Purdue: <https://www.purdue.edu/> - Universidad de Salisbury: <https://www.salisbury.edu/>



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

Mediante la implementación de esta convocatoria el Departamento del Huila busca fomentar la vocación científica de los jóvenes de pregrado a través de la realización de una pasantía internacional de investigación que les permita fortalecer las competencias investigativas de los estudiantes de pregrado, con el ánimo de promover la vinculación activa como jóvenes investigadores, enriquecer su quehacer profesional y aportar al desarrollo de las actividades de investigación, que incidan en los procesos de desarrollo y transformación social, cultural y político de la región y el país.

## 2 OBJETIVO

### 2.1 Objetivo General:

Fomentar la vocación científica de jóvenes estudiantes de pregrado, en escenarios internacionales en las áreas priorizadas por el Departamento de Huila.

### 2.2 Objetivos Específicos:

- 2.2.1 Desarrollar habilidades de indagación e investigación de estudiantes de pregrado del Departamento del Huila a través de la estrategia de pasantías internacionales de investigación.
- 2.2.2 Implementar estrategias de fortalecimiento de capacidades institucionales que fomentan las vocaciones científicas.
- 2.2.3 Desarrollar estrategias de Apropiación Social del Conocimiento en CTel que vinculen jóvenes en el Departamento del Huila.

## 3 DIRIGIDA A

Instituciones de Educación Superior del Departamento del Huila con sedes reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, interesados en presentar jóvenes de pregrado, que se encuentren cursando carreras profesionales de las áreas<sup>2</sup> STEM + Ag o Ciencias Sociales para la realización de una pasantía de investigación en la Universidad de Purdue o de Salisbury, que aborden problemáticas pertinentes a la construcción de paz y el desarrollo regional.

<sup>2</sup>STEM + Ag: Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas + Ciencias Agropecuarias, por sus siglas en inglés y Ciencias Sociales siempre que esté interesada en desarrollar su investigación desarrolle temas relacionados a la construcción de paz y desarrollo regional Ver: Clasificación de áreas científicas según la organización para la cooperación y el desarrollo económicos OCDE.



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

## 4 CONDICIONES GENERALES

En las pasantías Nexo Global los estudiantes beneficiarios realizarán investigación práctica en laboratorios y espacios de alto nivel. El estudiante establecerá un plan de trabajo en conjunto con el tutor de la Institución de Educación Superior (I.E.S.) de Estados Unidos y el tutor de la universidad que lo postula. Este será supervisado por su tutor en la universidad de destino y será evaluado por su tutor en la IES del Huila.

A continuación, se listan las condiciones que deben tener en cuenta tanto las Instituciones de Educación Superior del Departamento del Huila como los estudiantes que se postulan para la realización de las pasantías:

- Los estudiantes serán preseleccionados por la Institución de Educación Superior del Huila y serán presentados a COLCIENCIAS, quien posteriormente hará la evaluación y selección pertinente de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- La Institución de Educación Superior debe garantizar la idoneidad académica, psicológica y de salud de los estudiantes postulados.
- Las Instituciones de Educación Superior deben comprometerse a apoyar a los estudiantes seleccionados en la formación en metodología de investigación preparatoria al viaje por grupo de estudiantes previo a la movilidad.
- La pasantía de investigación debe ser reconocida por la Institución de Educación Superior que lo postula como pasantía, trabajo de grado o crédito académico según su normatividad interna y de acuerdo con la solicitud del estudiante. Por lo anterior la IES debe asignar al estudiante un tutor previo a movilidad del estudiante.
- De conformidad con la temática de investigación seleccionada, la Universidad de Purdue y de Salisbury asignarán a cada estudiante de pregrado un tutor quien será responsable de darle acompañamiento a lo largo de la pasantía y orientar la elaboración y ejecución de un plan de trabajo.
- La Institución de Educación Superior del Huila asignará un tutor al estudiante de pregrado beneficiario quien hará seguimiento la pasantía.
- Se deben realizar mínimo 3 reuniones virtuales durante la pasantía entre el estudiante, el tutor colombiano y el tutor de la IES en Estados Unidos: Una reunión inicial para revisar el plan de trabajo de la pasantía, una reunión de seguimiento a las actividades establecidas en el plan de trabajo y una reunión de cierre. Se podrán realizar más reuniones virtuales de conformidad con la necesidad. Las conclusiones de estas reuniones deben verse reflejadas en los informes del estudiante y los tutores.
- Los tutores de la Instituciones de Educación Superior del Huila, el estudiante y el responsable de las pasantías en la Oficina de Relaciones Internacionales o quien haga sus veces, deben diligenciar una encuesta previa al viaje y otra al finalizar la pasantía de investigación, la cual le será suministrada por COLCIENCIAS. Éstas tienen como propósito servir como soporte de seguimiento y de insumo para la evaluación de resultados del programa.
- La Institución de Educación Superior debe apoyar la estrategia de apropiación de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

conocimiento que busca divulgar el trabajo realizado por los estudiantes en la pasantía de investigación e incentivar intercambio de conocimiento. Para su implementación las Instituciones de Educación Superior que deberán contemplar actividades como realización de ponencias y/o encuentros, divulgación de resultados a través de plataformas virtuales. Por su parte Colciencias realizará un evento que tendrá como objetivo dar a conocer los resultados de las pasantías en la comunidad académica del Departamento del Huila.

- El estudiante debe participar de la sesión de inducción organizada por COLCIENCIAS previo a la realización de la movilidad y la realizada por la Institución de Educación Superior en Estados Unidos.
- El estudiante debe entregar mínimo dos informes de avance y un informe final a su tutor en Colombia para que éste evalúe la pasantía de investigación y se puedan validar los créditos de conformidad con lo aprobado por la IES del Huila.
- Al finalizar la pasantía de investigación, los estudiantes deben entregar a sus tutores un artículo de reflexión. Las condiciones serán determinadas por el tutor. Este artículo podrá ser objeto de publicación y divulgación por parte de la IES que lo avala. El informe final del estudiante debe estar acompañado de un video hecho por el estudiante in situ en la Institución de Educación Superior de Estados Unidos, en donde presente su experiencia (Max. 5 min.).
- Es obligación del estudiante cumplir con los requerimientos de la pasantía y asistir a los cursos de lengua en la IES en Estados Unidos.
- Las Instituciones de Educación Superior del Huila realizarán un examen de nivel de inglés previo a la movilidad del estudiante y a su llegada para evaluar sus avances.
- En un plazo máximo de dos meses posteriores a la realización de las pasantías realizadas por los estudiantes, las Instituciones de Educación Superior del Huila tendrán que enviar un informe técnico y financiero final sobre los resultados de las pasantías y su ejecución financiera. Los formatos serán suministrados por COLCIENCIAS.
- El estudiante deberá cumplir con la fecha prevista de regreso e informar a la Institución de Educación Superior (I.E.S.) del Huila que ya se encuentra en el país. El gasto de desplazamiento desde la Institución de Educación Superior (I.E.S.) en Estados Unidos al aeropuerto principal más cercano será asumido por el estudiante.
- Cada estudiante debe generar contenidos y piezas de comunicación sobre los resultados obtenidos durante su pasantía para divulgarlos en los diferentes eventos con los grupos de interés relacionados con su investigación. Por ejemplo: Posters, Blog, o vídeo.
- Los estudiantes deben elaborar artículos de reflexión sobre la experiencia los cuales tendrán que ser publicados por la IES que avala al estudiante.
- La Institución de Educación Superior (I.E.S.) que avala al estudiante debe ofrecer espacios que permitan la participación en eventos de presentación de los resultados (ejemplo: webinar, simposio, foro, seminario, conversatorio, semana de la ciencia, otros).

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

## 5 FOCOS TEMÁTICOS

El Desarrollo de las pasantías de los jóvenes de pregrado, deberán estar enfocados en la solución de problemas en el Departamento del Huila y en los sectores priorizados en su Plan y Acuerdo Estratégico Departamental - PAED.

Por lo anterior, los sectores a los cuales se deben enfocar los jóvenes de pregrado son:

- Turismo
- Educación
- Minería
- Energía
- Agroindustria
- Medio ambiente
- Salud

Es de aclarar que la carta de motivación diligenciada por el estudiante de pregrado (anexo 1) debe dar cuenta de estos sectores priorizados.

## 6 REQUISITOS

Cada Institución de Educación Superior (I.E.S.) y joven de pregrado postulado del Departamento del Huila, deberá dar cumplimiento a las especificaciones del numeral 3 “Dirigida a” definido en los presentes términos de referencia.

Los tutores del Departamento del Huila (Colombia) y estudiantes postulados deben tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.

A continuación, se señalan los requisitos de participación:

- 6.1 La entidad postulante deberá remitir una carta de aval y de compromiso institucional firmada por el representante legal o quien este delegue, la cual debe incluir: la presentación de los estudiantes avalados por la institución, certificar que pertenecen o han pertenecido a semilleros de investigación y describir la estrategia que implementarán para la divulgación de los resultados de las pasantías. Para acreditar este requisito se debe diligenciar el Anexo 1.
- 6.2 Presentar ensayo de motivación por cada estudiante postulado en el cual también manifieste su compromiso a asumir y cumplir con las obligaciones derivadas de la pasantía. Para acreditar este requisito se debe diligenciar el Anexo 2.



- 6.3 Carta de aval del tutor quien expondrá la idoneidad del estudiante (1 página). Debe incluir los nombres del tutor, cédula, cargo en la Institución de Educación Superior (I.E.S.) del Departamento del Huila, teléfono de contacto y correo electrónico. Para acreditar este requisito se debe diligenciar el Anexo 3.
- 6.4 El estudiante debe tener entre 18 y 27 años a 31 de diciembre de 2019. Para acreditar este requisito se debe adjuntar fotocopia de cédula de ciudadanía por ambas caras ampliadas al 150%.
- 6.5 Cada estudiante de pregrado debe acreditar un promedio acumulado del pregrado de mínimo 3.8 en una escala cuya calificación máxima es 5.0. Para acreditar este requisito, cada estudiante debe adjuntar certificado de notas expedido y firmado por la oficina responsable de la Institución de Educación Superior. En caso de que la escala empleada por la universidad sea diferente, el aspirante deberá adjuntar la respectiva equivalencia expedida por la entidad que lo avala.
- 6.6 Los estudiantes que postule la Institución de Educación Superior deben haber cursado entre el 70% y el 85% de los créditos académicos. Para acreditar este requisito se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) certificado del promedio general acumulado en el cual se señala de manera explícita los créditos académicos cursados, (ii) certificado expedido por la IES en la cual se encuentra vinculado el joven donde se evidencie los créditos académicos cursados al momento de su postulación.
- 6.7 Dominio del idioma inglés. Para acreditar este requisito se debe adjuntar certificado que evidencia nivel de inglés mínimo B1 o superior. Esta certificación puede ser otorgada por una Institución de Educación Superior siempre que cuente con programas de inglés o por otra institución externa calificada para tal fin. Ver anexo 4

Colciencias, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, garantizando que el mérito y la calidad sea la bandera en la selección en los procesos de convocatorias, permitirá un período de ajuste de requisitos, que se realizará en el período señalado en el cronograma (numeral 15).

### **MECANISMO DEL PROCESO DE AJUSTE DE REQUISITOS.**

- Surtido el proceso de revisión de requisitos, Colciencias habilitará el aplicativo InstituLac a las postulaciones que se consideran deben ajustar algún(os) requisito(s) para poder continuar el proceso.
- El documento que debe ser ajustado tendrá la frase “No Cumple” y a su lado la respectiva observación con los motivos de incumplimiento.
- La entidad encargada de la postulación del joven a la convocatoria debe adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello en el numeral 15. en el cual se establece el “Período de ajuste de requisitos”.



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

El denominado periodo de ajuste de requisitos no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar las propuestas completas. Los beneficios otorgados por Colciencias para facilitar la presentación de las propuestas no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.

#### Notas:

- Cada Institución de Educación Superior podrá postular varios jóvenes de pregrado, no obstante, por cada uno de ellos se deben presentar los documentos enunciados en el numeral 6. REQUISITOS.
- COLCIENCIAS podrá solicitar en cualquier momento a las entidades, información y documentación adicional o aclaraciones de las mismas.
- Culminado el periodo establecido en el numeral 15 CRONOGRAMA no se tendrán en cuenta para esta convocatoria, las solicitudes de ajustes que lleguen extemporáneamente.
- No se aceptará como cumplimiento del requisito, relacionar un LINK para la revisión del documento.

## 7 CONDICIONES INHABILITANTES.

### De la Institución de Educación Superior

- No pertenecer al Departamento del Huila.
- No cumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria o que éstos no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
- Estar incurso en una de las causales de inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en la Constitución, en ley, reglamentos, etc.
- No cumplir con los requisitos legales para la suscripción del convenio en caso de ser beneficiado de la convocatoria.

### Del joven de pregrado beneficiario:

- Ser beneficiario de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por el Departamento del Huila y/o Colciencias (ver anexo 1 para manifestación expresa)
- Que su carta de motivación no esté enmarcada en los focos temáticos establecidos en numeral 5 de la presente convocatoria.
- No cumplir con los requisitos establecidos en los presentes términos.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)





El conocimiento  
es de todos

Colciencias

- Estar incurso una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley.

#### Notas:

- La verificación de las condiciones inhabilitantes de las entidades postulantes será realizada por Colciencias de forma permanente durante la convocatoria y proceso de contratación.
- Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.
- Si la Institución de Educación Superior o el joven estudiante de pregrado incurren en una causal de inhabilidad no continuará en el proceso de la convocatoria.

## 8 DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

Para la financiación de la presente convocatoria se cuenta con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$156.006.200) recursos provenientes de los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías - SGR asignados al Departamento del Huila por el OCAD del FCTel para el desarrollo del proyecto “Implementación del programa Nexo Global para despertar el espíritu investigativo y científico de jóvenes a través de pasantías internacionales de investigación que les permita insertarse en redes de conocimiento en el Departamento del Huila”.

Diez (10) de los estudiantes seleccionados realizarán una pasantía de investigación de hasta seis (6) meses en la I.E.S. de Purdue – Indiana, diez (10) en Salisbury – Maryland en Estados Unidos. Será potestad del comité evaluador asignar los cupos en cada una de estas instituciones.

La financiación cubrirá 3 fases:

**Fase 1:** En esta fase se deben desarrollar las actividades de alistamiento para el desarrollo de la pasantía de investigación y estarán a cargo de la IES que avala al estudiante:



El conocimiento es de todos

Colciencias

Concepto	Apoyo proyecto por estudiante
Trámites consulares: Bajo este concepto se podrán financiar costos asociados a valor del pasaporte, visado, sevis <sup>3</sup> , gastos de transporte Neiva - Bogotá - Neiva para trámite de visado.	\$1.483.620
Las IES del Huila deben comprometerse a seleccionar candidatos que cuenten con nivel de inglés a partir de B1 y como contrapartida deberán realizar cursos previos al viaje en el que el estudiante pueda mejorar su conocimiento.	\$512.500
Tiquetes ida y regreso Universidad de Purdue	\$4.865.500
Tiquetes ida y regreso Universidad de Salisbury	\$5.435.000

Estos recursos serán entregados a la Institución de Educación Superior que avala al estudiante en el Departamento del Huila.

Concepto	Presupuesto hasta
Los estudiantes seleccionados tendrán que participar en el evento realizado por Colciencias cuyo objetivo es fortalecer las habilidades y capacidades de los estudiantes seleccionados en la metodología de investigación previo a la movilidad	\$4.000.000

**Fase 2:** En esta fase se desarrollará la pasantía de investigación por parte de los estudiantes seleccionados de los cuales diez (10) irán la Universidad de Purdue y diez (10) a la de Salisbury.

La pasantía cubre los siguientes rubros: Alojamiento compartido, manutención, costo de pasantía, curso de inglés, seguro de viaje. Para ese propósito se cuenta con una disponibilidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTOVEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$893.122.480) los cuales serán transferidos directamente a las Instituciones de Educación Superior en Estados Unidos.

**Fase 3:** En esta fase se desarrollarán actividades de apropiación social de la CTel que permitan la divulgación del conocimiento adquirido por los estudiantes en la pasantía de investigación. Para ello, la IES que avala al estudiante desarrollará una estrategia que permita socializar los resultados de la pasantía de investigación. Para ello, podrá hacer uso de su capacidad instalada como página web institucional, publicaciones/revistas propias, escenarios como foros, simposios, semana de la ciencia, otros.

<sup>3</sup> SEVIS: es el Sistema de Información del Visitante de Intercambio. Todos los estudiantes nuevos y los visitantes de intercambio en los Estados Unidos deben estar registrados en este sistema antes de solicitar su visa, y sobre todo tienen que pagar una tasa para ser registrados. <https://cl.usembassy.gov/es/visas-para-visitantes-de-intercambio-j-1/>



El conocimiento es de todos

Colciencias

Los resultados de las pasantías de investigación serán socializados en un evento organizado por Colciencias para lo cual esta convocatoria otorgará un apoyo por estudiante por los siguientes conceptos:

Concepto	Apoyo por estudiante
Elaboración poster para evento	\$350.000
Publicar los artículos de reflexión de los estudiantes de pregrado beneficiarios	\$250.000

**Notas:**

- El incumplimiento injustificado de la realización de la pasantía por parte del estudiante genera el reintegro de los recursos.
- Los apoyos descritos en este numeral se encuentran de conformidad con el proyecto aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTel del Sistema General de Regalías – SGR en sesión del día 01 de junio de 2018.
- Los montos señalados en la presente sección son valores máximos. En caso de que los costos superen estos topes, el excedente deberá ser asumido como contrapartida.

**9 PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

- 9.1 El joven y su tutor deberán diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- 9.2 La Institución de Educación Superior (I.E.S.) deberá actualizar la información en el aplicativo InstituLAC de la plataforma ScienTI y debe adjuntar en el link correspondiente en formato PDF el anexo 1 - Carta De Aval y Compromiso Institucional y posteriormente seguir los siguientes pasos:
  - 9.2.1 Registrar los datos de la persona de la Institución de Educación Superior que será el contacto oficial para la presente convocatoria.
  - 9.2.2 Seleccionar al estudiante de pregrado que se postulará, digitando su número de cédula.
  - 9.2.3 Seleccionar el tutor asignado al joven de pregrado, digitando su número de cédula.
  - 9.2.4 Adjuntar en el link correspondiente por cada joven de pregrado postulado los siguientes documentos: Anexo 2 y Anexo 3, la fotocopia de cédula, y el certificado de notas con promedio, certificado de cumplimiento de créditos académicos, certificado de inglés.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia [www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

9.2.5 Seleccionar el foco temático, de conformidad con los estipulados en el numeral 5 del presente documento Focos Temáticos.

9.3 Finalizar la inscripción por Institución de Educación Superior una vez se hayan registrado todos los jóvenes de pregrado, adjuntado y verificado la totalidad de los documentos.

#### Notas:

- Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas a través del aplicativo InstituLAC, con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al InstituLAC (correo postal, fax, correo electrónico otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida.
- Las postulaciones realizadas fuera de la fecha y hora de cierre de la convocatoria definida en el numeral 15. cronograma, no serán tenidas en cuenta ya que se entenderán como extemporánea.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF, no se aceptan archivos comprimidos en .ZIP o .RAR, la totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 3 MB.
- En caso de que se presenten errores en el aplicativo InstituLAC durante el proceso de inscripción de los Grupos de Investigación, candidatos y cargue de la documentación soporte, y después de efectuados varios intentos no pueda enviarse la propuesta de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el Cronograma de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrds>, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el envío. COLCIENCIAS por medio de la Oficina de Sistemas verificará el error reportado.
- No se aceptará como cumplimiento del requisito relacionar un LINK para la revisión del documento.

## 10 AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

“Con la presentación, inscripción o registro de la propuesta o proyecto, para todos los efectos legales, se autoriza de manera inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación – Colciencias.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, y por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de los datos personales almacenados en nuestras bases de datos.

**Nota:**

Quien presente, inscriba o registre el proyecto como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y/o el proyecto”.

**11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

Requisitos	Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Valor
Calidad y pertinencia de la carta de motivación del estudiante	Estructura de la carta de motivación	10	37
	Impacto esperado de la pasantía en su departamento	15	
	Impacto esperado de la pasantía en su proyecto de vida	12	
Carta de aval del tutor de la IES colombiana	Razones por las cuales el estudiante es idóneo para participar en una pasantía de investigación internacional.	13	13
Promedio académico acumulado	>= 3.8 y < 4: 10 puntos.	25	25
	>= 4 y < 4.3: 15 puntos		
	>= 4.3 y < 4.8: 20 puntos.		
	>= 4.8: 25 puntos		



El conocimiento es de todos

Colciencias

Requisitos	Criterios de evaluación	Puntaje Máximo	Valor
Nivel de inglés	B1: 13 puntos	25	25
	B2: 17 puntos		
	C1: 21 puntos		
	C2: 25 puntos		
Total		100	100

## 12 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos tanto de las IES como de los estudiantes, serán evaluadas a través de un comité conformado por delegados de Colciencias, un representante de la Gobernación del Huila, un delegado de la Universidad de Purdue y otro de la Universidad de Salisbury.

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el Requisito **“Promedio académico acumulado”**.

En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el Requisito **“Nivel de inglés”**.

Como último parámetro de desempate, se tomará como criterio **la fecha y hora del registro** de la aplicación en el sistema.

## 13 BANCO DE ELEGIBLES

Las postulaciones por estudiantes enviadas por las Instituciones de Educación Superior (I.E.S.) cuya calificación sea igual o superior a **sesenta (60/100)** puntos ingresarán al Banco de Elegibles.

Los recursos serán asignados a las Instituciones de Educación Superior cuyos estudiantes postulados obtengan los mejores puntajes de evaluación en estricto orden



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

descendente hasta agotar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

La vigencia del banco de elegibles es de un (1) año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS ni del Departamento del Huila de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado su aplicación.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el cronograma.

#### Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita o electrónica a las IES que avalaron los jóvenes que serán financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir un convenio, por medio del cual se otorgarán los recursos para la beca-pasantía de los mismos. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días hábiles como plazo máximo para que la entidad remita a COLCIENCIAS la totalidad de los requerimientos. Vencido el término, en caso de que no se haya remitido la documentación respectiva, se entenderá que se desiste de su interés por suscribir el convenio y se procederá a financiar el siguiente joven del banco definitivo de elegibles.
- Una vez remitida la minuta del convenio a la entidad, se indicará el plazo para devolverla firmada. Vencido dicho término, si la entidad beneficiaria no remite el convenio firmado, se entenderá que desiste de su interés para su legalización y se procederá a seleccionar el siguiente, en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

## 14 ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas, y por lo tanto no serán tenidas en cuenta.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del formulario electrónico que se encuentra disponible en el enlace <http://www.colciencias.gov.co/ciudadano/canal-pqrd>, con el asunto “Convocatoria Nexo Global Huila - 2019”.



El conocimiento es de todos

Colciencias

**Nota:**

Las aclaraciones deben ser direccionadas solo por la entidad que avala y presenta la propuesta.

**15 CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	14 de noviembre de 2019
Cierre de la convocatoria	12 de diciembre de 2019 – 4:00 P.M
Periodo de revisión de requisitos	13 y 14 de diciembre de 2019
Período de ajuste de requisitos	16 - 17 de diciembre de 2019 - 4:00 P.M
Publicación preliminar del Banco de Elegibles	23 de diciembre de 2019
Recepción de solicitudes de aclaraciones	24 de diciembre de 2019
Respuesta a las aclaraciones solicitadas	26 de diciembre de 2019
Publicación definitiva del Banco de Elegibles	30 de diciembre de 2019

**Nota:**

Si el Banco definitivo de elegibles supera la cantidad de jóvenes a financiar con los recursos disponibles, Colciencias publicará posteriormente un listado de financiables.

**16 MODIFICACIONES**

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el Instructivo Trámite de Adendas a Convocatorias de CTel (documento disponible en la página web de Colciencias, Micrositio Calidad), esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la Entidad acordes con el interés general, y con la aprobación del Departamento del Huila, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.





El conocimiento  
es de todos

Colciencias

La entidad encargada de la postulación del joven a la convocatoria debe adjuntar al aplicativo el o los documento(s) corregido(s) dentro del periodo y horario establecido para ello en el numeral 15. en el cual se establece el “Período de ajuste de requisitos”.

## 17 PROPIEDAD INTELECTUAL

“En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 - Plan Nacional de Desarrollo: “DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE RESULTADOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.

En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado como titular de los derechos de propiedad intelectual derivados de estos proyectos podrá ceder dichos derechos a través de la entidad financiadora, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello le constituya daño patrimonial.

Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato o convenio. En todo caso, el Estado, a través de la entidad financiadora, se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés público. Así mismo, en caso de presentarse motivos de seguridad y defensa nacional, el titular de los derechos de propiedad intelectual deberá ceder a título gratuito y sin limitación alguna al Estado, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan.

Los derechos de propiedad intelectual a ceder, así como sus condiciones de uso, serán fijados en el respectivo contrato o convenio. PARÁGRAFO. Cuando en el respectivo contrato o convenio se defina que el titular de derechos de propiedad intelectual es quien adelante y ejecute el proyecto, y este realice la explotación de dichos derechos, obteniendo ganancias económicas, deberá garantizar al Estado, a través de la entidad financiadora, un porcentaje de las ganancias netas obtenidas en la explotación de la propiedad intelectual de la cual es titular, porcentaje que deberá ser acordado por mutuo acuerdo con el Estado, a través de la entidad financiadora. El Estado a través de la entidad financiadora, deberá invertir los dineros obtenidos, en programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones.”

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

COLCIENCIAS respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las partes de la postulación definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, COLCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo de la presente convocatoria por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de la convocatoria se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con la guía de marca alojado en la siguiente ruta: [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co), Quiénes somos, Sobre Colciencias, Guía de uso de la marca de Gobierno de Colombia – Colciencias y del Departamento del Huila.

## 18 VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

## 19 ANEXOS

- Anexo 1: Carta de aval y compromiso institucional
- Anexo 2: Ensayo de motivación
- Anexo 3: Carta de aval del tutor
- Anexo 4: Certificados y Niveles de Inglés

## 20 ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentado el proyecto no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



El conocimiento  
es de todos

Colciencias

convocatoria y sus anexos es durante la etapa de reclamaciones y antes de publicación del banco preliminar.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

## 21 MAYOR INFORMACIÓN

### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Av. Calle 26 N° 57- 83 / 41 Torre 8 Piso 2, Bogotá D.C.  
<http://www.colciencias.gov.co>

Grupo de atención al ciudadano  
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081  
Línea gratuita nacional: 018000 914446  
Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.  
(jornada continua).

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Nexo Global Huila - 2019", al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

**SONIA ESPERANZA MONROY**  
Subdirectora General

V.o Bo. Director Técnico  
Vo Bo. Secretaría General

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)